



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IRAZOLA**  
**PROVINCIA DE PADRE ABAD**  
**REGIÓN UCAYALI**



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 073-2023-ALC-MDI-VSA**

Villa San Alejandro, 06 de febrero del 2023.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IRAZOLA**

**VISTOS:**

El Informe N° 024-2023-GPP-MDI-KMA, remitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, con sumilla “APROBACIÓN DEL PLAN Y REGLAMENTO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO CON ENFOQUES A RESULTADOS PARA EL AÑO FISCAL 2024 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IRAZOLA”; Opinión Legal N° 052-2023-GAJ/MDI, y Proveedor de Gerencia Municipal;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú, en los artículos 195°, 197° y 199°, señala que las municipalidades promueven: El desarrollo de la economía local, la prestación de los servicios públicos y la participación vecinal; asimismo formulan sus presupuestos con la participación de la población y rinden cuentas de su ejecución anualmente, bajo responsabilidad, conforme a Ley. De la misma forma, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales se rigen por presupuestos anuales como instrumentos de administración y gestión, los cuales se formulan y ejecutan en concordancia con sus planes de desarrollo local concertados;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo, define al proceso como un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones Estado – Sociedad Civil; para ello, los gobiernos locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación en la programación de sus presupuestos, así como la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos;

Que, el artículo 8° de la citada norma, señala que los Gobiernos Regionales y Locales, para efectos del proceso de programación participativa del presupuesto, toman como base, de acuerdo a su ámbito territorial, el Plan de Desarrollo Concertado según corresponda, los cuales constituyen instrumentos orientadores de inversión, asignación y ejecución de los recursos, así como de la gestión individual y colectiva, tanto de las organizaciones sociales como de los organismos e instituciones públicas o privadas promotoras del desarrollo;

Que, el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, Instructivo para el Presupuesto Participativo Basado en Resultados, aprobado por Resolución Directoral N°007- 2010-EF/76.01, determina las fases del proceso del presupuesto participativo; siendo éstas: Preparación, concertación, coordinación con otros niveles de gobierno y formalización;

Que, mediante ORDENANZA MUNICIPAL N° 001-2023-CM-MDI-VSA, se aprueba el reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo con Enfoques de Resultados para el Año 2024 de la Municipalidad Distrital de Irazola, asimismo, en el artículo 6°, del mismo reglamento, señala que el equipo técnico tiene la misión de brindar soporte técnico en el Proceso de Planeamiento del Desarrollo Concertado y Presupuesto Participativo y desarrollar el trabajo de evaluación técnica; asimismo armonizar la relación de acciones de capacitación a los Agentes Participantes;

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a través del Informe N° 024-2023-GPP-MDI-KMA con fecha 20 de enero del 2023, haciendo uso de sus facultades, presenta la propuesta de conformación del Equipo Técnico del proceso del Presupuesto Participativo con enfoque a resultados para el año fiscal 2024, que cuenta con la Opinión Legal N° 052-2023-GAJ/MDI, de fecha 24 de enero de 2023, del Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Irazola, opinando: que ES PROCEDENTE;





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IRAZOLA

## PROVINCIA DE PADRE ABAD

### REGIÓN UCAYALI



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Que, por los fundamentos expuestos y con las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 — Ley Orgánica de Municipalidades, y con los vistos de las Gerencias de Asesoría Legal, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Económico, Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, Gerencia de Obras Desarrollo Urbano y Rural y Gerencia de Administración Tributaria;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la CONFORMACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO, encargado de la conducción del proceso del Presupuesto Participativo con enfoque a resultados para el año fiscal 2024, el mismo que está integrado por:

- a) ALCALDE.
- b) GERENTE MUNICIPAL.
- c) SECRETARIA GENERAL.
- d) GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
- e) GERENTE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO.
- f) GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO.
- g) GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS PÚBLICOS.
- h) GERENTE DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL
- i) GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.
- j) GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** la supervisión y cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General distribuya el presente acto resolutivo, a la Oficina de Imagen Institucional la difusión y la oficina de estadística e informática la publicación en la página web [www.muniirazola.gob.pe](http://www.muniirazola.gob.pe).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IRAZOLA  
PADRE ABAD UCAYALI

*Juan Carlos Huayton*  
DNI N° 6016817  
ALCALDE

